

A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES FILIPINOS

Y Para Que El Estudiante Filipino Que Estudie En España Obtenga El Título Español. En Ambos Casos El Título Obtenido Le Permite Ejercer Su Profesion En España

que si no se denuncia, se renueva por otros diez años y así sucesivamente.

TRAMITACION.—Usted es estudiante de High School, o de Universidad, o es ya graduado, y desea que en España le reconozcan los estudios hechos o el título (bien para trabajar allí, bien para trabajar en Filipinas. El Tratado le dá derecho a conmutar (revaldate) sus estudios y títulos por los equivalentes españoles. Para ello ha de solicitarlo en el Ministerio de Educación Nacional, Calle Alcalá, 34, Madrid.

Supongamos el caso más corriente: un graduado en "Laws" en una Universidad de Manila acude a la Facultad de Derecho para hacerse Doctor en Derecho (generalmente en Madrid). Elevará una instancia (application) al Ministro de Educación Nacional, redactada en idioma español, manifestando sus datos personales (edad, estado, domicilio, etc...) estudio realizado, y el título que desea obtener en España, mencionado el Tratado vigente entre los dos países. Acompañará a esa instancia la partida de nacimiento (Birth Certificate), el título o diploma filipino que posee, un Plan de Estudios de la Universidad o Colegio donde los cursó, probando que éstos están reconocidos por la Secretaría de Educación de Filipinas. Estos documentos, legalizados por vía diplomática, se presentarán en Madrid en el Ministerio de Educación Nacional. De todos los documentos se admiten fotocopias si están legalizadas.

El Ministerio contestará a la petición convalidados Planes de Estudios de la Universidad filipina con la Facultad de Derecho de España, considerando las asignaturas una por una. Ocurrirán tres casos:

Primero, asignaturas que existen en el Plan filipino y no en el español.

Segundo, asignaturas que existen en el Plan español y no en el filipino.

Tercero, asignaturas que existen en ambos Planes.

El Ministerio contestará a la petición convalidando las asignaturas del grupo 3º, e indicando al peticionario que estudie y apruebe las asignaturas del grupo 2º. Con ello obtendrá el Título de Licenciado en Derecho, que le habilita para obtener posteriormente el de Doctor.

TRES CASOS EN LOS QUE NO ES NECESARIA LA CONVALIDACION.—El estudiante filipino puede estudiar en España sin necesidad de obtener la convalidación previa de sus estudios en Filipinas en los siguientes casos: cuando no quiera someterse a esta comparación de planes y asignaturas por las que ha de estudiar varias del Plan español. En ese caso podrá asistir a los cursos y estudios del Doctorado, junto a los que tienen el Título español de Licenciado, y obtendrá un Diploma de Doctor. Ello no supone que posea la Licenciatura de Derecho Española, pues es evidente que no la ha cursado. Pero el Diploma le permite leer una tesis en las mismas condiciones que el que lo pcese. (Orden Ministerial de 27 de Febrero de 1950: Artículo 6). En este caso bastará con acreditar en el Ministerio de Educación Nacional que posee el "Degree" filipino, pudiendo ha-

cerlo con fotoconia legalizada por vía diplomática. Presentará también su "Birth Certificate".

Tampoco es necesario obtener convalidación cuando el estudiante no desee obtener título español, y le interese solamente una asignatura o varias de ellas. En este caso basta se dirija al Decano de la Facultad respectiva solicitándolo. Es decir si desea estudiar por ejemplo Derecho Romano basta lo solicite del Decano de la Facultad de Derecho. Al final de sus estudios obtiene un Certificado de Asistencia mencionando si ha estudiado con aprovechamiento.

Finalmente tampoco es necesario convalidar cuando se desea obtener el Diploma de Estudios Hispánicos, interesante para profesores de Español. Se cursa en las Facultades de Filosofía y Letras y en algunas Universidades de verano.

EFFECTOS DE LA CONVALIDACION.—Convalidado un Título profesional (médico, abogado, farmacéutico, veterinario, licenciado en ciencias, etc.) el beneficiario puede trabajar en España en cuanto así se solicita al Ministerio del Trabajo, el cual la concederá siempre pues el Tratado así lo establece. El Ministerio del Trabajo exige que el extranjero—en este caso filipino—se provea de un documento llamado Carta de Trabajo, que es obligatorio para todos los no españoles. No supone esto para los filipinos una prohibición, sino un mero trámite administrativo, una inscripción en un Registro Laboral de extranjeros. Si el Ministerio de Trabajo de España rehusase a un filipino este documento, podría entenderse que el Tratado no es cumplido: mientras esto no ocurra, está en pleno vigor el permiso de ejercicio de profesionales filipinos en España. (Y tampoco sería incumplir el Tratado negarlo en algún caso justificado por razones personales, tales como malos antecedentes, mala conducta, etc. del peticionario, según establece el Artículo tercero).

CONVALIDACION AUTOMATICA.—La tramitación se simplifica cuando sea posible la analogía. Cuando se trata de peticiones idénticas, se resuelve inmediatamente. Por ejemplo si un estudiante de la Universidad de Manila ha sido convalidado de estas y estas asignaturas, otro estudiante de la misma Universidad puede invocar el precedente para lograr rápidamente la misma convalidación.

Mejor sería desde luego hacer cuadros de convalidación automática, labor difícil que cada Gobierno puede hacer separadamente, o bien de un modo conjunto. Mientras eso no llega, sirvan estas líneas de divulgación para que ellos que quieran obtener Títulos Españoles. Se completará esta información y se orientará más detalladamente a los interesados en la Sección de Intercambio Intelectual de la Dirección General de Relaciones Culturales (Ministerio de Asuntos Exteriores) en el Ministerio de Educación Nacional; en el Departamento de Asistencia Universitaria del Instituto de Cultura Hispánica, todos ellos en Madrid; y en la Sección de Asuntos Culturales de la Embajada de España en Manila.

BECAS DEL GOBIERNO ESPAÑOL

SE ENCUENTRAN YA EN MADRID LAS SOLICITUDES DE BECA DE LOS ESTUDIANTES FILIPINOS QUE DESEAN ESTUDIAR EN ESPAÑA. EL NUMERO EXCEDE EL DE AÑOS ANTERIORES. EN FECHA PROXIMA SE DARAN A CONOCER LOS NOMBRES DE LOS AGRACIADOS.

La Sección Femenina concede becas para estudiar su organización y su obra de formación social de la mujer española. Consisten en la estancia durante seis meses en la Escuela de Mandos repartidos de esta manera: un mes en la del Castillo de la Mota (Valladolid), otro mes en la Escuela Nacional de Instructoras de Juventudes en el Castillo de las Navas del Marqués (Ávila) otro en la Escuela de Orientación Rural de Aranjuez (Madrid); un mes en Madrid estudiando las Escuelas del Hogar, Talleres, Círculo Medina, etc., un mes en Barcelona estudiando los organismos femeninos en aquella provincia (Escuela de Magisterio, Colegio Menor, Albergues, Estación Preventorior de Juventudes, etc.) y finalmente otro mes en el Albergue Internacional de Verano de Masnou.

Las solicitantes deberán tener entre 20 y 35 años, salud normal, conocimiento del idioma español y certificado de buena conducta.

El viaje corre de cuenta de las becarias. Estas quedan sometidas a la disciplina de las Escuelas durante su permanencia en las mismas.

La Enseñanza que se recibe consiste en Cultura general, Enseñanzas del Hogar (cocina, Economía Doméstica, Labores, Trabajos Manuales, Corte y Confección, Puericultura), Organización de la Sección Femenina, Formación Religiosa, Política, Canciones y Danzas Populares, Gimnasia y Deportes.

La Sección Femenina organiza periódicamente cursos de especialidades, que comprenden desde la Religión o la Música, hasta cualquier actividad agrícola o casera. Cualquier petición para cualquiera de éstas becas ha de cursarse a través de la Embajada de España en Manila, donde se facilitará una información más amplia a quienes lo deseen.

ALBERGUE INTERNACIONAL FEMENINO "MASNOU"

Cómo el pasado año (ver Boletín número 41) funcionará en éste el albergue femenino de Masnou, pueblo costero a 30 km. de Barcelona. Magnífica playa y pinares, cerca de la célebre Costa Brava, que puede ser fácilmente visitada desde allí.

Se establecen dos turnos, uno en el mes de Julio y otro en el de Agosto, pudiendo asistir a los dos. La pensión completa por esta residencia de lujo es de 25 pesetas diarias (62 centavos de dolar).

Para más detalles, en la Embajada de España en Manila.

CONVENIO CULTURAL CON EL ECUADOR

Entre España y el Ecuador ha sido firmado en Quito un Convenio Cultural, por el que se establece un amplio intercambio de libros y publicaciones y se intensifican las relaciones culturales por medio de viajes de becarios, profesores, conferenciantes, escritores y artistas. También se estipula la convalidación de títulos expedidos por ambos Estados, sin más requisitos

"CIUDADANIA CULTURAL HISPANO-AMERICANA"

EL CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES, Y EN SU NOMBRE EL JEFE DEL SINDICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO, SR. JORDANA, ENTREGO EL 26 DE MAYO AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES SR. MARTÍN ARTAJA LA PONENCIA "CIUDADANIA CULTURAL HISPANO-AMERICANA", APROBADA EN AQUELLA ASAMBLEA. ASISTIAN AL ACTO ENTRE OTROS EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA, EL DELEGADO NACIONAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES Y LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES HISPANO-AMERICANOS EN ESPAÑA.

EL SR. MARTIN ARTAJA PRONUNCIO UNAS PALABRAS SUBRAYANDO LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA EQUIPARACION DE TITULOS, QUE PRONTO ENTRARA EN VIGOR CON TODOS LOS PAISES DE HISPANO-AMERICA, MANIFESTANDO QUE LA PETICION DE LOS ESTUDIANTES ESPAÑOLES COINCIDE CON UN PROYECTO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y EL INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA.

que los de comprobar la nacionalidad, identidad personal y la autenticidad de los documentos correspondientes para que los exámenes o diplomas obtenidos en uno de los Estados surtan efecto legal en el otro. Asimismo se regula el ejercicio libre de la profesión a que se refieren estos títulos y se concierta la protección de los derechos de la propiedad intelectual. España se regirá para ello por el Convenio de la Unión Internacional de Berna, y el Ecuador por el Convenio Panamericano de Washington de 1946.

NOTICIAS DE EDUCACION

En el mes de Mayo se ha aprobado en Consejo de Ministros el Convenio Cultural con Alemania. El mismo día se aprobó la construcción en Vich de una Escuela de Trabajo, en Zaragoza de otra de Peritos Industriales y en Cadiz de otra de Comercio.

BECAS PARA ESPAÑOLES

La prensa de Madrid publica convocatorias para estudiantes españoles concedidas por la Universidad de Estrasburgo para los Cursos de Verano (Julio a Octubre), las concedidas por el Gobierno de Italia (45.000 liras mensuales) y las del Gobierno de la República Federal Alemana (250 marcos mensuales) estas últimas para el curso escolar que comienza en Noviembre.